



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
085/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> ADVIRTIÉNDOSE EN AUTOS QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE LE INFORMÓ AL ACTOR QUE DEBÍA COMPARECER ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA RECIBIR EL PAGO CORRESPONDIENTE CONDENADO EN EL FALLO DICTADO POR ESTA SALA, SIN QUE HASTA LA FECHA OBRE CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE; REQUIÉRASE AL DIRECTOR JURÍDICO Y DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, REMITAN CONSTANCIAS QUE ACREDITEN HABER DADO CUMPLIMIENTO AL FALLO CONDENATORIO. APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, SE LE IMPONDRÁ A CADA UNA MULTA, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTAS (150) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN A RAZÓN DE \$84.49 (OCHENTA Y CUATRO PESOS, 49/100 M.N.), O SEA \$12,673.50. 	P
181/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> GLÓSESE A LOS AUTOS LOS OF. 26094/2019 Y 27822/2019, SUSCRITOS POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS CUALES EN VÍA DE NOTIFICACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO QUE CON FECHA DIEZ Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LOS AUTOS DEL AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1275/2019-VI, SE EMITIERON UNOS ACUERDOS EN LOS CUALES SE DIFIRIÓ LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALÁNDOSE NUEVA 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

		HORA Y FECHA PARA SU CELEBRACIÓN; MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO ORDENÓ LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LOS TERCEROS INTERESADOS EN DICHO JUICIO, AQUÍ AUTORIDADES DEMANDADAS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.	
208/2012-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AGRÉGUESE A AUTOS, EL OF. 1533-V, RECIBIDO EL VEINTISIETE DEL MES Y AÑO QUE DISCURRE, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA A ESTA SALA QUE CON FECHA VEINTISÉIS DEL MES Y AÑO EN REFERENCIA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 742/2019-V, SE EMITIÓ UN ACUERDO, POR EL CUAL SE ORDENÓ LA DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS REMITIDOS POR ESTA SALA ADJUNTO AL INFORME JUSTIFICADO, SOLICITANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ORDENA RENDIR EN EL TÉRMINO CONCEDIDO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. 	L
219/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, CON UN OFICIO, EN EL CUAL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR ESTA SALA, PROPORCIONA EL NOMBRE DE PERITO EN MATERIA DE MEDICINA DEL TRABAJO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA EN MENCIÓN, PARA QUE EN APOYO Y COLABORACIÓN DE ESTA SALA, FUNJA COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA; LIBELO QUE SE ORDENA AGREGAR A AUTOS PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. • ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE MEDICINA DEL TRABAJO EN EL PRESENTE JUICIO, QUIEN DEBERÁ 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

		COMPARECER ANTE ESTA CUARTA SALA A LAS TRECE HORAS (13:00) DE CUALQUIER DÍA HÁBIL, A LA PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DE DICHO CARGO, DEBIÉNDOSE ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.	
290/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. CON LO ANTERIOR, SE DA POR CERRADA LA ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN ESTE PROCEDIMIENTO. 	
292/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADO LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, CUMPLIENDO LA PREVENCIÓN HECHA EN EL AUTO DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PRECISANDO EL PUNTO DE LA SUSPENSIÓN LA CUAL SOLICITA PARA LOS EFECTOS DE QUE LA AUTORIDAD, ORDENÁNDOSE AGREGAR A LOS PRESENTES AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, HAGAN DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD, PUES CON ELLO NO SE PERJUDICA AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. SIN EMBARGO, PARA QUE DICHA UNIDAD SEA DEVUELTA AL PROMOVENTE, POR LO QUE EL ACTOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA COTIZACIÓN EXHIBIDA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO FISCAL EN LA ENTIDAD, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$57,283.13, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

		<p>ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• DE IGUAL MODO, SE LE HACE SABER AL ACTOR QUE LO QUE LLEVA A ESTA SALA A DETERMINAR LA CONCESIÓN DE LA MEDIDA SUSPENSIONAL, ES QUE CON LA RETENCIÓN DE LA CITADA UNIDAD NO SE GENERE DETERIORO QUE VAYA EN DETRIMENTO A SU PATRIMONIO. PERO QUE EN NINGUNA MANERA SE AFECTE CUESTIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL ASÍ COMO A TERCEROS, DE AHÍ QUE SEA NECESARIO GARANTIZAR EL IMPORTE SEÑALADO.	
374/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADO EL DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LO EXPUESTO EN LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA; MISMAS QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. DE IGUAL MANERA SOLICITA QUE SE REQUIERA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS QUE EXHIBAN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ 1,200.00; POR LO QUE ATENTO A ELLO, REQUIÉRASE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AGENTE DE TRÁNSITO Y DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, EXHIBAN DICHA DOCUMENTAL, CON EL APERCIBIMIENTO DE NO CUMPLIR SE LE IMPONDRÁ A CADA UNA DE ELLAS UNA MULTA EQUIVALENTE A CIEN (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

460/2013-S-4 Y SUS ACUMULADOS		<ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, Y PRESIDENTE MUNICIPAL; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE FINANZAS, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS ADSCRITOS AL CITADO AYUNTAMIENTO, PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL VIENEN A DESAHOJAR LA VISTA OTORGADA A SUS REPRESENTADAS, RESPECTO AL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES EN LA OBJECCIÓN A LA PLANILLA PRESENTADA POR LOS ACTORES, MISMAS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA AL MOMENTO DE RESOLVER, AGREGÁNDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.• COMO LO SOLICITAN LOS PROMOVENTES, HÁGASELES LA DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LOS NOMBRAMIENTOS EXHIBIDOS, PREVIO COTEJO Y CONSTANCIA QUE SE REALICE DE SU ENTREGA, ORDENÁNDOSE AGREGAR EN COPIAS PARA MAYOR VERACIDAD.• ATENTO A LO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO A LOS ACTORES DEL PRESENTE JUICIO CON EL ESCRITO DE CUENTA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, ESTA SALA ACORDARÁ LO CONDUCENTE.	P
-------------------------------------	--	---	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

504/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE DOS DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE SE DIERON A LA TAREA DE LOCALIZAR AL ACTOR VÍA TELEFÓNICA Y RADIOFÓNICA, SIN QUE OBTUVIERAN RESPUESTA, DESCONOCIENDO SI LA AUTORIDAD YA HIZO LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD PAGADA POR SU REPRESENTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.• AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE ADVIERTE QUE SÍ BIEN CANCELÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MISMA QUE EN LA HOJA DE CONSULTA APARECE COMO ESTATUS CANCELADA, Y QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, COMUNICÓ A LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, QUE EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA LA DEVOLUCIÓN DE DICHA CANTIDAD, SIN QUE OBRE CONSTANCIA DE QUE EN EFECTO DICHA CANTIDAD YA FUE DEVUELTA AL ACTOR, TAL Y COMO FUE ORDENADO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO QUE CURSO, REQUIÉRASE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y POLICÍA VIAL, AMBOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DIAS HÁBILES, ENVÍEN LAS CONSTANCIAS CON LAS CUALES SE ACREDITE HABER REALIZADO LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD REFERIDA;	P
--------------	--	---	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

		<p>APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE HARÁN ACREEDORES A LA APLICACIÓN DE UNA MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN UNA MULTA, DE CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</p>	
568/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADA LA AUTORIZADA LEGAL DE EMPRESA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LO EXPUESTO EN LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA; MISMAS QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ADMITIDO EL MATERIAL PROBATORIO EN LA PRESENTE CAUSA, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. 	P
579/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL LICENCIADO SERGIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, AUTORIZADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CORPORACIÓN SÁNCHEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LO EXPUESTO EN LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA; MISMAS QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ADMITIDO EL MATERIAL PROBATORIO EN LA PRESENTE CAUSA, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

583/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA OTORGADA EN EL ACUERDO DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES RESPECTO A LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, MISMAS QUE SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE FALLAR EN EL PRESENTE ASUNTO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE PROCEDENTES.• EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ADMITIDO EL MATERIAL PROBATORIO EN LA PRESENTE CAUSA, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.	P
617/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CON SU OCURSO DE CUENTA, CONTESTANDO LA DEMANDA INCOADA EN CONTRA DE SUS REPRESENTADAS: SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO Y EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN Y DE DERECHO, FALTA DE LEGITIMACIÓN AD CAUSAM.• DEL MISMO MODO A LOS AUTOS EL ESCRITO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON SU ESCRITO DE CUENTA, CONTESTANDO LA DEMANDA INCOADA EN CONTRA DE SU REPRESENTADA: GOBERNADOR DEL ESTADO; DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO Y EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, MUTATI LIBELI, LEGITIMACIÓN PASIVA,	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

		<p>FALTA DE ACCIÓN Y DERECHO, INEXISTENCIA DEL ACTO Y OSCURIDAD DE LA DEMANDA; LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESUMIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none">• GLÓSESE A LOS AUTOS EL ESCRITO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; CON SU ESCRITO DE CUENTA, CONTESTANDO LA DEMANDA INCOADA EN CONTRA DE SUS REPRESENTADAS: SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO ANTES DENOMINADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO Y EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO.• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE EL PRESENTE JUICIO RESULTA IMPROCEDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO NUMERAL 157 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, ELLO ES ASÍ, TODA VEZ QUE, SI BIEN EL ACTOR IMPUGNÓ UN DESPIDO VERBAL, AL MOMENTO DE CONTESTAR DEMANDA EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, ADJUNTÓ LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO NÚMERO SSYPC/CHJ/029/2019, INICIADO EN CONTRA DEL HOY PROMOVENTE.• LUEGO ENTONCES, COMO SE ADELANTÓ, EL JUICIO INTENTADO POR LA PARTE ACTORA, DEVIENE IMPROCEDENTE Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA EL SOBRESUMIMIENTO DEL MISMO, POR NO ACTUALIZARSE LA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER EN ESTA ETAPA PROCESAL SOBRE LA IMPUGNACIÓN DE LOS ACTOS; POR LO QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL
--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

		<p>PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> FINALMENTE, TÉNGASE POR PRESENTADO EL ACTOR, CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL VIENE A DESAHOGAR EL REQUERIMIENTO ORDENADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL PUNTO TERCERO DEL AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; AGRÉGUESE A LOS AUTOS EL OCURSO DE CUENTA PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, Y DÍGASELE AL ACCIONANTE QUE SE DEBERÁ ESTAR A LO ACORDADO EN EL PRESENTE PROVEÍDO. 	
728/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 728/2019-S-4. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y CONSTANCIAS RESPECTIVAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. 	L
794/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AUTO DE INICIO. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO. SIN EMBARGO, EL ACTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

		ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SM/DN/576, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$42,245.00 , EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN.	
795/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P
800/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE DESECHAMIENTO. • ANALIZADOS LA DEMANDA Y EL ACTO IMPUGNADO, SE CONCLUYE QUE ESTA SALA RESULTA INCOMPETENTE PARA CONOCER LA ACCIÓN INTENTADA, EN VIRTUD QUE SU ESTUDIO CORRESPONDE AL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LOS TRIBUNALES EN MATERIA LABORAL. • EL ACTO RECLAMADO POR EL PROMOVENTE, CONSISTE EN LA DESTITUCIÓN DE MANERA VERBAL DEL CARGO QUE OSTENTABA COMO JUEZ CALIFICADOR EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, REALIZADO SIN MEDIAR PROCEDIMIENTO ALGUNO, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, LE COMUNICÓ QUE AL AYUNTAMIENTO YA NO LE IMPORTABA SEGUIR CONTANDO CON SUS SERVICIOS Y QUE DESDE ESE MOMENTO ESTABA FUERA DE DICHA INSTITUCIÓN. • POR LO QUE, COMO SE DIJO, LA ACCIÓN HECHA VALER POR EL ACTOR DE ESTA CONTROVERSIA, NO ENCUADRA EN LAS HIPÓTESIS LEGALES MENCIONADAS, YA QUE AL DEMANDAR EL DESPIDO VERBAL DEL CARGO QUE OSTENTABA COMO JUEZ CALIFICADOR EN EL AYUNTAMIENTO DE REFERENCIA, SIN MEDIAR UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DECIDIERA AL RESPECTO, AL HACERLE DE SU CONOCIMIENTO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

		<p>ÚNICAMENTE DE MANERA VERBAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> EN ESA TESISURA, ANTE LA IMPROCEDENCIA NOTORIA Y MANIFIESTA DE LA ACCIÓN INTENTADA EN ESTE LITIGIO, SE DESECHA LA DEMANDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL. 	
801/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AUTO DE INICIO. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA, PARA LOS EFECTOS DE QUE, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO. SIN EMBARGO, PARA QUE DICHA MEDIDA CAUTELAR SURTA SUS EFECTOS EL ACTOR, DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DF/763/2019, ES DECIR POR LA CANTIDAD, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN. 	P
815/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADO EL ABOGADO GENERAL DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CON LA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS; CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL ADUCE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EXHIBIENDO PARA ACREDITARLO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO UNO DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; ATENTO A LO ANTERIOR SE ORDENA CORRERLE TRASLADO A LA PARTE ACTORA CON LA COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE SE ACUERDA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Octubre del 2019.

		SENTENCIA ADUCIDO POR LA CONDENADA, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO REALIZARLO, ESTA SALA ACORDARÁ LO CONDUCENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.	
876/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES ACERCA DE LA CONTESTACIÓN HECHA VALER POR LOS DEMANDADOS, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA AL RESOLVER, AGREGÁNDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. • EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO; SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY, PUDIENDO LAS PARTES COMPARECER A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. 	P

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
